



DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo: 2-S-OdCId-202411-00097196
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD:1300	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1300.27 /

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2024

Señores

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Secretario General

Correo electrónico: [sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

**Asunto.** PROPOSICIÓN No. 122 APROBADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

En atención a comunicación de fecha 26 de noviembre de 2024, y mediante el cual el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, solicita información para el desarrollo de la Proposición No. 122, respetuosamente me permito dar respuesta a las preguntas dirigidas a la Oficina de Control Interno de Gestión:

**PREGUNTA No. 1:** **Sírvase informar ¿Cuáles son las acciones que el Municipio de Bucaramanga está tomando para reparar el daño fiscal estimado en \$23.442 millones debido a la desaparición de las luminarias?**

**Respuesta:** Respecto del primer cuestionamiento, no es competente la Oficina de Control Interno de Gestión para adelantar el proceso de responsabilidad fiscal, dicha competencia le asiste a las Contralorías, conforme lo establece el artículo 1° de la Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías" y que señala en su artículo 1° «Definición. El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado».

De conformidad con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos del Municipio de Bucaramanga identificada en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo el código PO-DPM-1210-170-001<sup>1</sup> y como parte de las acciones de corto plazo, el líder del proceso actualizará el Mapa de Riesgos (Mapa de Riesgos Fiscales<sup>2</sup>) con ocasión de la comunicación del Informe de Auditoría de la Actuación Especial de Fiscalización AEF-015-2024 Alcaldía de Bucaramanga.

En este sentido y con base en el Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo<sup>3</sup>, la Oficina de Control Interno de Gestión, asesorará al líder del proceso en la formulación de actividades de

<sup>1</sup> Política de Administración del Riesgo PO-DPM-1210-170-001. Sección 9.2.6 Actualización Mapas de Riesgos. La actualización del Mapa de Riesgos de Gestión y Fiscales, del Mapa de Riesgos de Corrupción y del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Municipio de Bucaramanga, se realizará como mínimo una vez al año durante el primer trimestre de la vigencia o cuando las circunstancias lo ameriten, a partir de modificaciones o cambios relevantes en los procesos, o cualquier hecho externo e interno que afecte la operación de la entidad <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/PO-DPM-1210-170-001-POLITICA-ADMON-RIESGO-V7.pdf>

<sup>2</sup> Política de Administración del Riesgo PO-DPM-1210-170-001. 3. Término y Conceptos. Puntos de riesgo fiscal: Son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

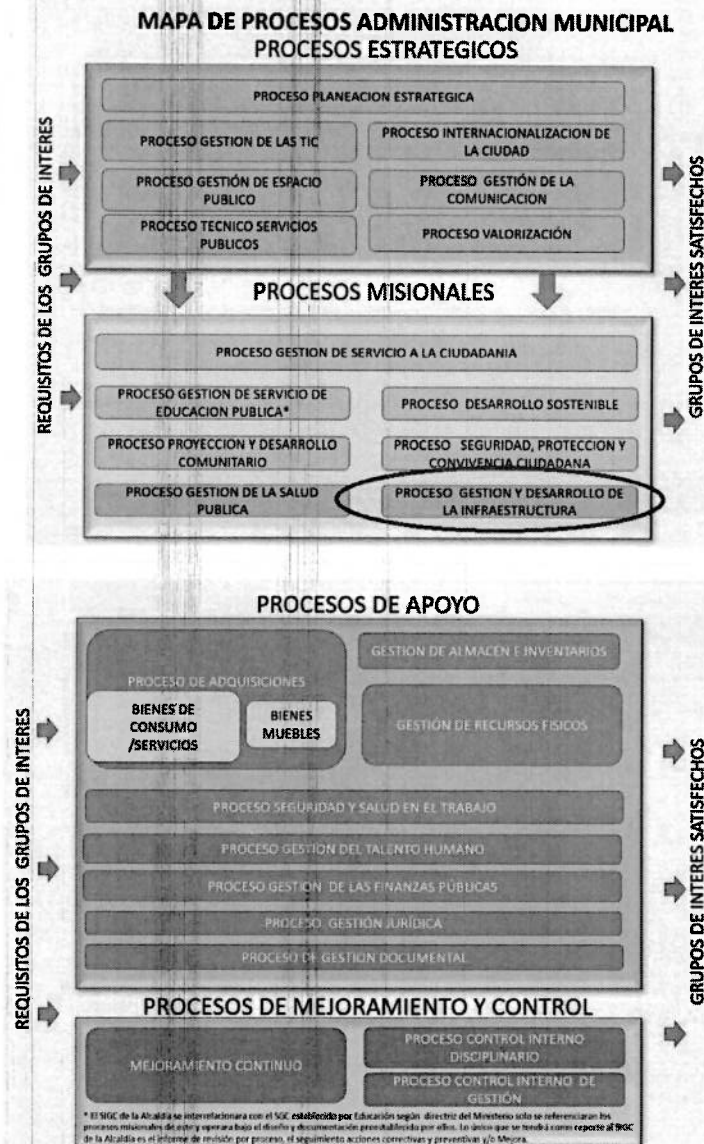
<sup>3</sup> Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo. 5.1 Lineamientos clave para el desarrollo de este rol Para el desarrollo de este rol se debe brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa)

<b>DEPENDENCIA:</b> DESPACHO ALCALDE	<b>No. Consecutivo:</b> 2-S-OdCId-202411-00097196
<b>OFICINA PRODUCTORA:</b> OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD:1300	<b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1300.27 /

control que permitan administrar el Riesgo focalizado desde el Informe de la Actuación Especial de Fiscalización. No. 015 de 2024 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

**PREGUNTA No. 2:** Sírvase allegar el mapa de procesos implementado para efectuar el seguimiento y evaluación a las actividades que realiza la Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público del Bucaramanga, en especial la relacionada con su inventario (custodia, bajas, entre otras), correspondiente a las luminarias.

**Respuesta:** Respecto del Mapa de Procesos, es pertinente señalar que el Proceso de Alumbrado Público se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura.



Fuente: Tomado de Mapa de Procesos

<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas/>

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/guia-rol-de-las-unidades-u-oficinas-de-control-interno-auditoria-interna-o-quien-haga-sus-veces-septiembre-de-2023-version-3.pdf/925ef446-737d-849e-e67b-2d0a42cfd371?t=169772400902>

<b>DEPENDENCIA:</b> DESPACHO ALCALDE	<b>No. Consecutivo:</b> 2-S-OdCId-202411-00097196
<b>OFICINA PRODUCTORA:</b> OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD:1300	<b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1300.27 /

Con el fin de atender su solicitud, relacionada con el **seguimiento y evaluación a las actividades que realiza la Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, en especial la relacionada con su inventario (custodia, bajas, entre otras), correspondiente a las luminarias**, es pertinente señalar que, dentro del Plan de Acción y Auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión y conforme a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo, se contempla el seguimiento a los Mapas de Riesgos (Corrupción, Fiscales, de Gestión y de Seguridad de la Información).

Consultada la Matriz de Riesgos Fiscales del Proceso de Infraestructura, se observa el siguiente Riesgo Fiscal asociado con los inventarios:

Ref.	Descripción del Riesgo	Plan de Acción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1	Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes muebles faltantes pertenecientes a la entidad, a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles.	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo con el formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015 reportado por el área de Inventarios y dar respuesta a través de correo al área de inventarios informando la conformidad o novedad que presenta del mismo.	Servidores públicos Secretaría de Infraestructura	22/03/2024	16/12/2024

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/mapa-de-riesgos-fiscales/>  
Ver Secretaría de Infraestructura

En los anteriores términos, la Oficina de Control Interno de Gestión suministra respuesta a la petición presentada.

Atentamente,



**CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ**  
Jefe Oficina Control Interno de Gestión  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Ella Yohana Lizarazo Torres. Profesional Universitario OCIG